



**RESOLUCION - R - N° 305 - 95**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. N° 431/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para la contratación directa a la firma Sistema Profesional de Sonidos y Luces de Graciela Leticia Piantieri, por el servicio de sonido y grabación con motivo de la realización de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 20 de Junio del corriente año;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), correspondientes a reconocimiento de gastos efectuados por la contratación directa a la firma Sistema Profesional de Sonidos y Luces de Graciela L. Piantieri, por el servicio de sonido y grabación con motivo de la realización de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 20 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el articulo anterior en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO